ACTA N° 43

FECHA: Bogotá, 01/02/2024

HORA: 8:00 a.m. a 4:00 pm

LUGAR: Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5

TEMA: EMPALME E INDUCCION ENFERMERRO

ASISTENTES: Claudia Capacho – Coordinadora

Ricardo Conto - Enfermero Jefe

Oscar Beltrán - Enfermero Jefe

Vicky Isaza - Auxiliar Enfermería

Luz Aguilera - Auxiliar Enfermería

Mónica Barrios - Auxiliar Enfermería

Yohana Melo – Técnico em Gestión Documental

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación Equipo de Cuidado de la salud
2. Acciones de entrega y empalme
3. Presentación de Anexo técnico y funciones del cargo.
4. Presentación de los documentos del programa Cuidados de la Salud
5. Presentación acta Numero 200 de la mesa técnica del programa
6. Socialización de acta Acción de mejora remplazo y ajustes en los Documentos del Programa de Cuidados de la Salud
7. Presentación del Jefe al equipo profesional
8. Presentación al Grupo WhatsApp de familias
9. Finalización.

DESARROLLO:

1. Presentación del equipo del programa cuidado de la salud y recorrido por la unidad operativa
2. Se realiza entrega de documentación por parte del Enfermero Ricardo Conto, entregando
 - formatos actualizados formato versión 1 FOR-PSS-145 administración de medicamentos a 31 enero de 2024
 - entrega intervenciones individuales formato versión 2 FOR-PSS-185.
 - Entrega de medicamentos contrastando con formulas médicas y acciones adelantadas con los referentes familiares
 - Entrega de carpeta de Formatos Seguimientos de enfermería y demás documentos del programa actualizados hasta el 31 de Enero.
3. Se realiza la presentación del anexo técnico, firma de contrato y presentación de las funciones del cargo

Sus obligaciones están orientadas a la construcción e implementación del programa de cuidado para la salud de la población, de acuerdo con las características y condiciones particulares de cada persona, con estrategias y acciones según las necesidades individual, familiar y comunitaria. Desde la identificación de habilidades y fortalezas, así como, necesidades y factores que influyen en la salud, con el fin de lograr, que las personas con discapacidad: sean partícipes de su propio cuidado, tengan oportunidad en el acceso, continuidad y calidad de los servicios de salud, mediante planeación centrada en la persona, alcanzar los objetivos propuestos, respondiendo a los cambios continuos, basado en las relaciones recíprocas que se establecen entre la enfermera, la persona, la familia y los demás profesionales. Participar en procesos de inducción y reinducción y las demás asignadas como actividades específicas según perfil, relacionadas en el anexo técnico. **EL CONTRATANTE** ofrecerá la posibilidad de ejecutar el servicio a **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATISTA** podrá aceptarlo o rechazarlo a voluntad, acordando con **EL CONTRATANTE** los días y horas de servicio.

a. **EL CONTRATISTA** es autónomo en la prestación de sus servicios, pero será responsable de su prestación en términos de calidad y eficiencia.
b. **EL CONTRATISTA** debe prestar el servicio con su uniforme y sus propios equipos.

LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE ESTE CONTRATO SON EXPRESAS Y RESTRICTIVAS Y SON LAS SIGUIENTES: Sus obligaciones están orientadas a implementar los planes de cuidado de la población; hacer acompañamiento y cuidado, en forma personalizada, integral y continua, respetando sus valores, costumbres y creencias, dentro del marco de la atención diferencial, la afectividad y el mantenimiento de sus competencias adaptativas a través de las actividades de vida diaria y de autocuidado.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

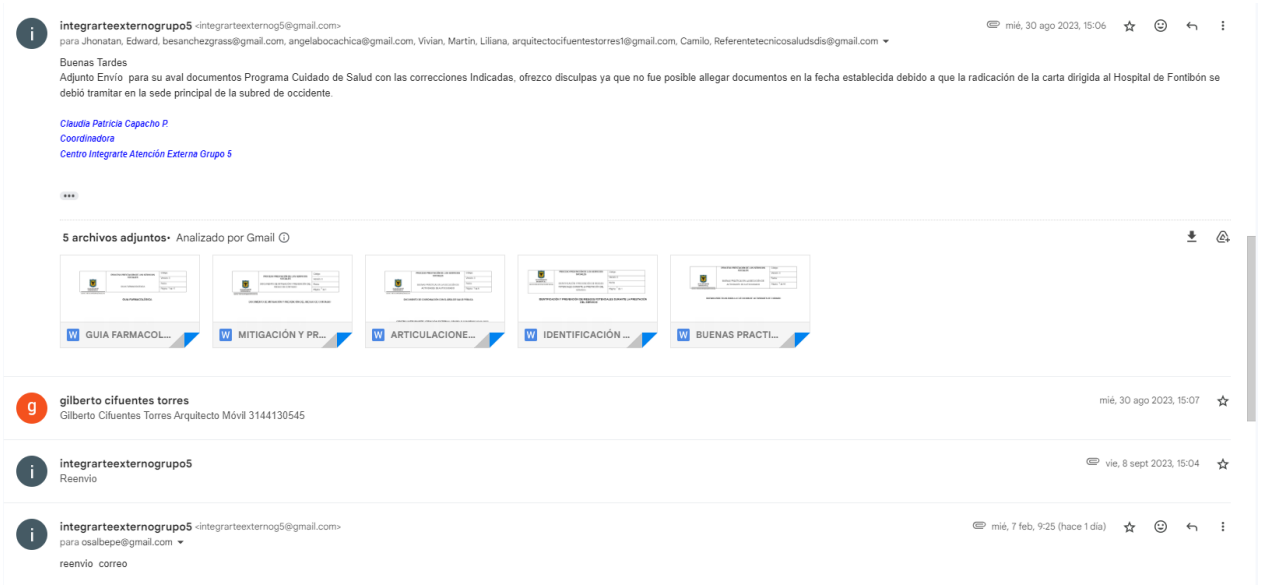
a. Realizar valoración física, a la población nueva en el Centro Integrarte y actualizar los registros de valoración de las personas con discapacidad cuando su condición de salud así lo requiera, base de datos del diagnóstico de salud de

cada una de las personas, a fin de conocer condición de salud y determinar las necesidades de cuidado, dentro de los tiempos establecidos en la valoración y caracterización.
b. Brindar cuidados centrados en la persona de forma diferencial, integral y continua, tomando en cuenta sus necesidades y respetando sus valores, costumbres y creencias.
c. Administrar, apoyar y orientar cuidados de la población con discapacidad, en el marco de la línea de desarrollo de habilidades individuales. Debe conocer y apoyar la implementación de los programas de esta línea de acción.
d. Evaluar las respuestas a las acciones de cuidados planeados en la población, mensualmente realizando ajustes cuando sean necesarios o cuando las condiciones de salud de las personas así lo ameriten.
e. Socializar con periodicidad el plan de atención individual al personal auxiliar de enfermería, dando a conocer de manera oportuna los ajustes que se realizan al mismo.
f. Reportar de manera oportuna el ingreso y egreso de los participantes al Centro vía correo electrónico al referente Técnico del Programa de cuidado a la salud, informando estado de afiliación al Sistema general de Salud y realizar de forma simultánea el reporte en la matriz de listado censal del área de aseguramiento de la secretaria de Salud en el drive dispuesto para tal fin desde el programa.
g. Realizar el proceso de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud de la totalidad de la población, ante la entidad competente del lugar donde funcione el Centro Integrarte y remitir la matriz de salud con información actualizada mensualmente.
h. Gestionar ante las IPS primarias que atienden a la población, autorizaciones y realización de procedimientos que requieren las personas para su tratamiento.
i. Solicitar de acuerdo con la orden médica y según la necesidad de cada persona con discapacidad, las citas médicas para cada una de las especialidades que requiera la población, efectuar la coordinación y organización para el cumplimiento de las mismas, así mismo coordinar con el área de Trabajo social para que se informe oportunamente a los referentes familiares.
j. Asegurar la oportunidad de los tratamientos farmacológicos, autorizaciones y demás gestiones administrativas de salud conforme a la normatividad vigente.
k. Para las personas en condición de discapacidad que de acuerdo a su tipo de apoyo y discapacidad requieran uso de pañal absorbente, es competencia del profesional en enfermería gestionar ante las EPS y IPS primarias, cita por primera vez con médico especialista y posterior tramites de autorizaciones con el objetivo de garantizar por parte de la entidad competente en salud la entrega del insumo de acuerdo a lo establecido en el Plan Obligatorio en Salud POS.
l. Garantizar las condiciones óptimas para la recepción y traslado oportuno de la población al sector salud.
m. Garantizar el cumplimiento de los principios de asepsia, antisepsia y normas de bioseguridad, según los contextos de desempeño.
n. Garantizar el cumplimiento y la oportunidad del tratamiento, establecer horarios y cuidados de enfermería específicos para la administración de medicamentos, de forma individualizada, segura y eficaz, teniendo presente las características antropométricas y fisiopatológicas de las personas.
o. Asegurar un adecuado almacenamiento y custodia del tratamiento farmacológico de los participantes del Centro y de igual forma realizar acompañamientos periódicos durante la administración de estos, realizando procesos de socialización de la verificación.
p. Realizar ejercicios periódicos de identificación de riesgos en compañía del personal auxiliar de enfermería en cuanto a reacciones producidas por fármacos y otras sustancias, garantizando la activación de redes de emergencia de manera diligente y de forma oportuna.
q. Realizar lectura de los instructivos de diligenciamiento de los formatos controlados del programa.
r. Realizar seguimiento a los registros de cuidado de enfermería (formato de registro de actividades de cuidado para la salud Código: FOR-PSS-143) efectuados a la población verificando que cuenten con la profundidad y lenguaje de acuerdo con lo establecido en los instructivos de los formatos pertenecientes al programa de cuidado de la salud.
s. Realizar seguimiento al adecuado diligenciamiento del Formato Seguimiento Enfermería verificando que la información registrada en el mismo corresponda a la situación actual del o la participante y los cuidados en enfermería sean específicos para el tipo de apoyo y discapacidad.
t. Realizar seguimiento al registro y toma de constantes vitales por parte del auxiliar de enfermería de acuerdo con las necesidades de la población garantizando una periodicidad mínima de una vez al día.

u. Identificar alteraciones en las cifras de los parámetros vitales, posibles complicaciones, acudiendo de manera acertada y oportuna a la red de atención de salud del Distrito o del municipio.
v. Realizar proceso de articulación con la persona encargada del proceso de gestión ambiental con el objetivo de activar y dar cumplimiento al plan de emergencias del Centro Integrarte, en los eventos que se requieran.
w. Realizar periódicamente ejercicio de verificación de los procedimientos ejecutados por el equipo de auxiliares de enfermería, sensibilizándolo cada vez más frente al servicio de protección, cuidado desde el marco de los derechos verificando el cabal cumplimiento de sus funciones, de los turnos definidos y hacerle seguimiento directo a la labor desempeñada en la jornada nocturna o en la madrugada mínimo cuatro veces en el mes.
x. Capacitar a las personas con discapacidad, las familias y al talento humano del Centro Integrarte en las características, indicación e interacción de los medicamentos, de acuerdo con lo definido en los planes de atención individual y en las guías de actividades para hacer en casa para quienes salen a medio familiar.
y. Brindar información cuando un referente familiar solicite claridad frente al cuidado de la salud de la persona con discapacidad, se debe realizar el proceso de atención y brindar la información clara en lenguaje sencillo de fácil comprensión frente a las situaciones que el referente presenta lo cual debe quedar registrado en el formato de intervención grupal.
z. Realizar seguimiento por parte de enfermería a las personas con discapacidad hospitalizadas con una periodicidad mínimo de tres veces por semana, garantizando que uno de estos seguimientos sea en cabeza del profesional de cuidado de la Salud del CIAI y los dos restantes estén liderados por el auxiliar en enfermería.
aa. Participar y aportar activamente en el seguimiento bimestral realizado por el equipo profesional del Centro.
bb. Brindar acompañamiento a los participantes en los diferentes tiempos de comida con el objetivo de realizar seguimiento al plan de atención individual de cada persona acorde a su necesidad.
cc. Participar en el desarrollo de los procesos de promoción en estilos de vida saludable liderados por el profesional en nutrición. Asistir a las capacitaciones programadas desde el programa de nutrición y salubridad.
dd. Realizar articulación periódica con el profesional en nutrición del CIAI con el objetivo de liderar de forma conjunta desde la competencia del programa el Plan de Saneamiento Básico.
ee. Ante la sospecha de posible abuso de cualquier índole por parte del talento humano o participantes hacia las personas con discapacidad en atención, se debe activar línea de emergencia y solicitar acompañamiento del cuadrante de la Policía Nacional correspondiente.
ff. Las demás que se requieran con ocasión del objeto del convenio o solicitud por parte de los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión.

Se realiza reunión de Coordinación y equipo del Programa de la Salud en la Unidad Operativa CIAE G5,donde se realiza Socialización de las novedades.

4. Presentación de los documentos del programa Cuidados de la Salud



integrarteexternogrupo5 <integrarteexternog5@gmail.com>
para Jhonatan, Edward, besanchezgrass@gmail.com, angelabocachica@gmail.com, Vivian, Martin, Liliana, arquitectocifuentestorres1@gmail.com, Camilo, Referentetecnicosaludsdis@gmail.com
mié, 30 ago 2023, 15:06

Buenas Tardes
Adjunto Envío para su aval documentos Programa Cuidado de Salud con las correcciones Indicadas, ofrezco disculpas ya que no fue posible allegar documentos en la fecha establecida debido a que la radicación de la carta dirigida al Hospital de Fontibón se debió tramitar en la sede principal de la subred de occidente.

Claudia Patricia Capacho P.
Coordinadora
Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5

5 archivos adjuntos · Analizado por Gmail

GUIA FARMACOL... | MITIGACIÓN Y PR... | ARTICULACIONE... | IDENTIFICACIÓN ... | BUENAS PRACTI...

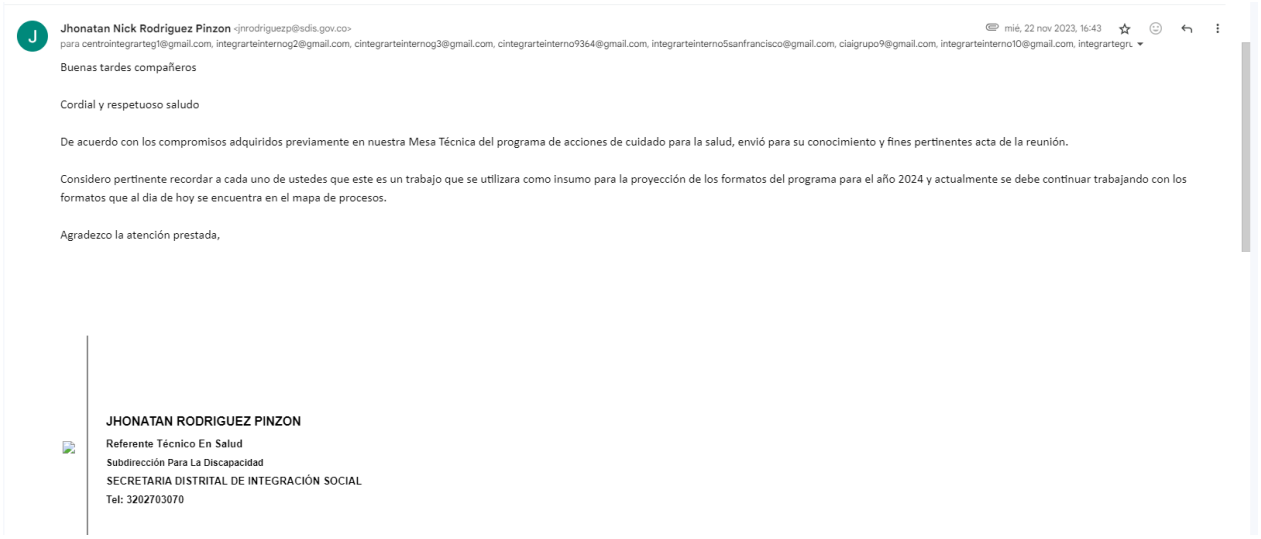
gilberto cifuentes torres
Gilberto Cifuentes Torres Arquitecto Móvil 3144130545
mié, 30 ago 2023, 15:07

integrarteexternogrupo5
Reenvio
vie, 8 sept 2023, 15:04

integrarteexternogrupo5 <integrarteexternog5@gmail.com>
para osalbepe@gmail.com
mié, 7 feb, 9:25 (hace 1 día)

reenvio correo

5. Presentación acta Numero 200 de la mesa técnica de acciones del programa de Cuidados de la Salud Subdirección para la discapacidad.



Jhonatan Nick Rodriguez Pinzon <jnrodriguezp@sdis.gov.co>
para centrointegrarteg1@gmail.com, integrarteinternog2@gmail.com, cintegrarteinternog3@gmail.com, cintegrarteinterno9364@gmail.com, integrarteinterno5sanfrancisco@gmail.com, ciaigrupo9@gmail.com, integrarteinterno10@gmail.com, integrartegr...
mié, 22 nov 2023, 16:43

Buenas tardes compañeros

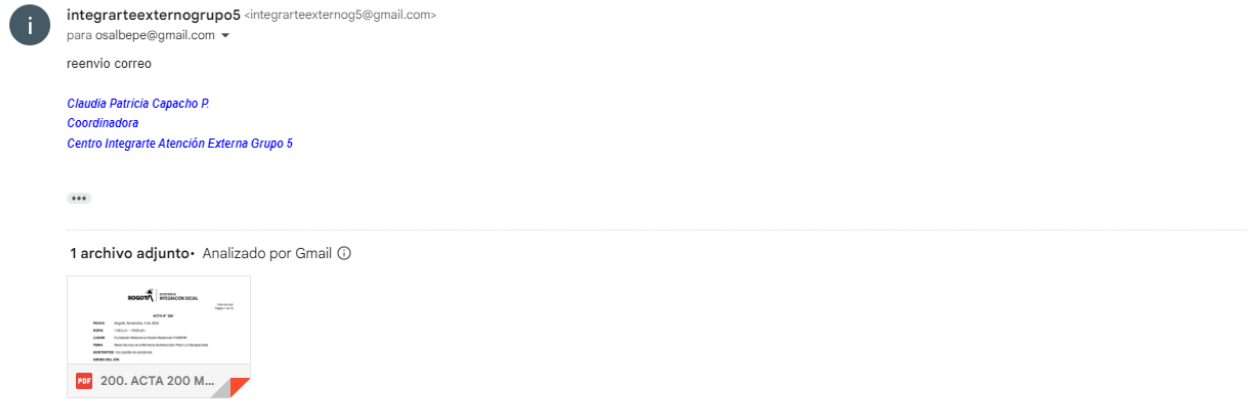
Cordial y respetuoso saludo

De acuerdo con los compromisos adquiridos previamente en nuestra Mesa Técnica del programa de acciones de cuidado para la salud, envió para su conocimiento y fines pertinentes acta de la reunión.

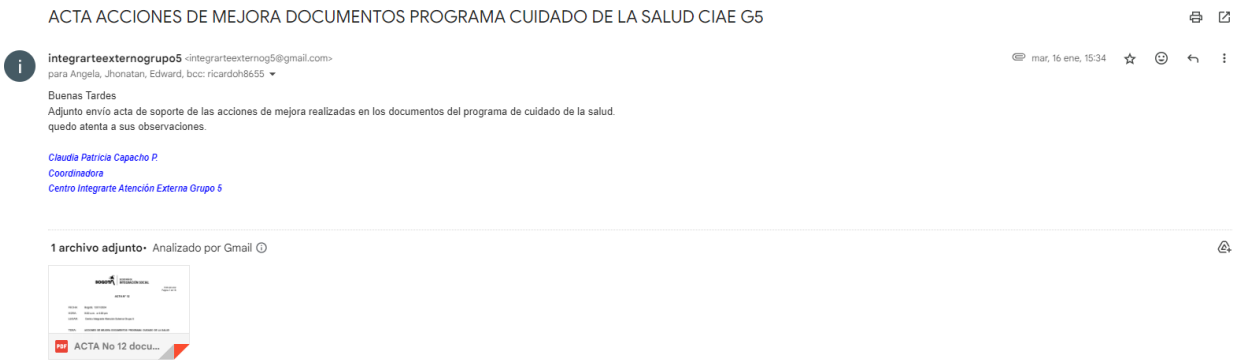
Considero pertinente recordar a cada uno de ustedes que este es un trabajo que se utilizara como insumo para la proyección de los formatos del programa para el año 2024 y actualmente se debe continuar trabajando con los formatos que al dia de hoy se encuentra en el mapa de procesos.

Agradezco la atención prestada,

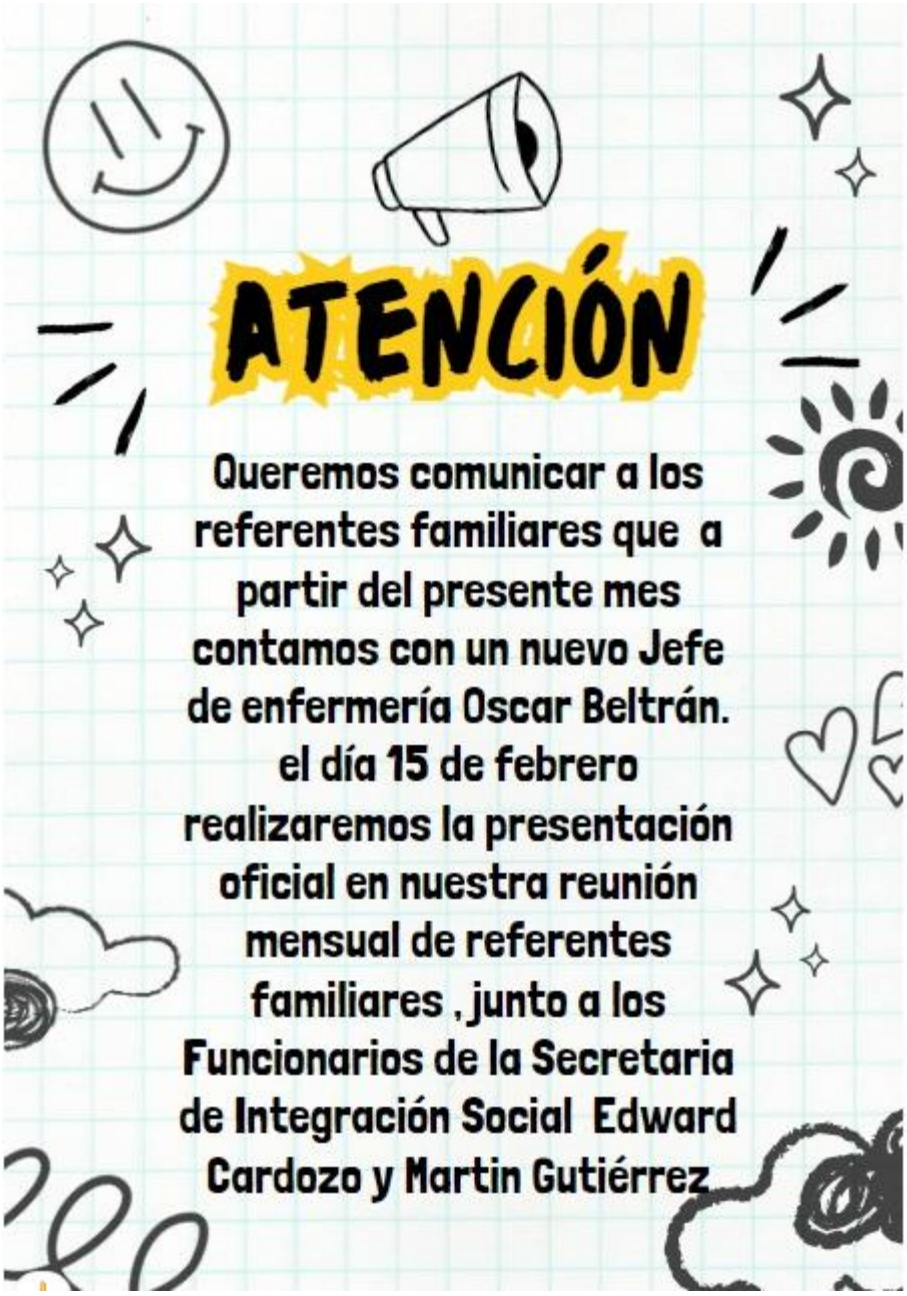
JHONATAN RODRIGUEZ PINZON
Referente Técnico En Salud
Subdirección Para La Discapacidad
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: 3202703070



6. Socialización de acta Acción de mejora remplazo y ajustes en los Documentos del Programa de Cuidados de la Salud



7. Presentación del profesional en Enfermeria Oscar Beltran al equipo profesional
8. Presentación al Grupo WhatsApp de familias



9. Finalización
 Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Mantener Comunicación constante con referentes familiares para el control de citas médicas, formulas actualizadas y reporte de novedades en salud.	Enfermero	Vigencia del convenio
Actualizar y realizar revisión periódica de los soportes y diligenciamiento de los documentos del programa de cuidados de la salud	Coordinación Enfermero	Vigencia del Convenio
Asegurar la oportunidad de los tratamientos farmacológicos, autorizaciones y demás gestiones administrativas de salud conforme a la normatividad vigente.	Coordinación Enfermero	Vigencia del Convenio
Revisar y consultar ante cualquier inquietud la guía diligenciamiento de los formatos y el acta Numero 200 Mesa técnica de enfermería Subdirección Para La Discapacidad.	Coordinación Enfermero	Vigencia del Convenio
Realizar seguimiento al adecuado diligenciamiento del Formato Seguimiento Enfermería verificando que la información registrada en el mismo corresponda a la situación actual del o la participante y los cuidados en enfermería sean específicos para el tipo de apoyo y discapacidad. Al igual que todos los documentos a cargo.	Coordinación Enfermero	Vigencia del Convenio
Participar activamente en los Estudios de Caso y actividades del equipo profesional.	Enfermero	Vigencia del Convenio

En constancia de lo anterior firman: planilla asistencia anexo

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma

Elaboro: Claudia Patricia Capacho

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GDO-003
Versión: 1
Fecha: Marzo 2020 - Vigente 2020
Página: 1 de 1

1. Tema: Presentación y Empalme Enfermero 2. Lugar: CIAE Grupo 5 3. Fecha y hora: 1/02/2024

4. Ítem	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma
1	Claudia Capacho	52322338	CIAE GS	Coordinadora	No Aplica	integrarkexternos@gmail.com	3223488695	
2	Nini Ruiz Ci	53117201	CIAE GS	Auxiliar Enf	No Aplica	Ugmailto:@gmail.com	3102173167	
3	Luz Erlinda Aguilera	52306604	CIAE GS	Aux enfermería	No Aplica	d.marroquinhelm@gmail.com	3219959224	
4	Yenny Barrios O.	5730492	CIAGS	Aux Enfermería	No Aplica.	monicabarrios@gmail.com	3124524850	
5	Oscar Bello	84365478	CIAE GS	Enfermero	NA	osalbagm@gmail.com	5165779813	
6	Ricardo Cortés	19268967	CIAE GS	ENFERMERO	No Aplica	ricardocortes@gmail.com	3112591768	
7	Yohana Maradiaga	1023914669	CIAE GS	Aux Admin	No Aplica	Johanamaradiaga@gmail.com	320 8641218	
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en empleada diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Powered by CamScanner